



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 349-2013-MDM/AL**

Máncora, 22 de Noviembre de 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 348-2013-MDM/AL, de fecha 22 de Noviembre de 2013, mediante la cual se Resuelve: Autorizar el viaje de comisión de servicios al CPC. Johan Phillipe Baca Noblecilla, en su calidad de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Máncora, para realizar actividades dirigidas al quehacer municipal, durante los días lunes 25 y martes 26 de Noviembre del presente año;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, dentro de la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Máncora, constituye como uno de sus órganos la Gerencia Municipal;

Que, tal como lo establece el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa - Decreto Supremo N°005-90/PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, mediante el Requerimiento N° 050-2013-MDM-GM, la persona de Johan Phillipe Baca Noblecilla, en su calidad de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto solicita viáticos para viajar a la Ciudad de Lima los días lunes 25 y martes 26 de Noviembre del presente año, por Comisión de Servicios, para la realización de gestiones ante los diferentes organismos gubernamentales entre otras cosas del quehacer municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 348-2013-MDM/AL, de fecha 22 de Noviembre de 2013, se Resuelve: Autorizar el viaje de comisión de servicios al CPC. Johan Phillipe Baca Noblecilla, en su calidad de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Máncora, para realizar actividades dirigidas al quehacer municipal, durante los días lunes 25 y martes 26 de Noviembre del presente año, en la ciudad de Lima;

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, y con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR**, durante los días lunes 25 y martes 26 de Noviembre del año 2013, al CPC. **NELLY DEL PILAR CHAPA CARREÑO** - Jefe de la Oficina de Contabilidad, las funciones inherentes al despacho de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, con retención a su cargo, mientras dure la ausencia del Titular, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE** copia de la presente resolución al interesado y a las diferentes Unidades Orgánicas para los fines legales que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

Prof. Victor Raúl Hidalgo López  
ALCALDE